

MENDOZA, 29 DIC 2022

VISTO:

El contenido del Expediente: 2565/2022, en el que se tramita la prórroga de las designaciones de cargos de Ayudantes de Segunda, cubiertos con carácter interino, hasta el 31 de diciembre del año 2022;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para la renovación de cargos de Ayudante de Segunda dedicación simple, para el ejercicio 2023.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, desde el **01 de enero hasta el 31 de julio** del año 2023, las designaciones de los siguientes Ayudantes de Segunda, en las asignaturas, proyectos de investigación que en cada caso se indica:

- GUEVARA GASPARI, Tomás Valentín - Legajo 35.481 – “FÍSICA II”.
- VIDELA BERRA, Guadalupe - Legajo 35.482 – “ANÁLISIS MATEMÁTICO I”.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar interinamente, desde el **01 de enero hasta el 11 de abril (Certificado del Examen Preocupacional Provisorio)** del año 2023, la designación del siguiente Ayudante de Segunda, en la asignatura que se indica:

- CHAVARRIA VILLAFUERTE, Celeste Janet - DNI: 39.239.879 – “INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE PETRÓLEOS”.

ARTÍCULO 3º.- Las características particulares de los espacios curriculares que figuran en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de las carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en cada uno de los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes, respecto a las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal, responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 893/2022**



LIC. MARÍA SILVANA BRACELET  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA